FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana Vergara Quintas
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2223/05

En Valladolid, a las 17:56 h. del 20 de Octubre de 2022, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLBM.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta , bajo la presidencia de Dña. ANA VERGARA QUINTAS y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2223/04, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. SEGUNDA DIVISION NACIONAL B MASCULINO (JORNADA 1)

· CLUB DEPORTIVO FEDERADO VILLARES DE LA REINA BALONMANO - APC FLUIDOS BM AULA

Sancionar al JUGADOR JAVIER RAMOS GOMEZ del equipo CLUB DEPORTIVO FEDERADO VILLARES DE LA REINA BALONMANO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse a los árbitros en los siguientes términos: " Si los árbitros no tienen ni idea no se puede hacer nada". El jugador posteriormente se acercó a los árbitros y pidió disculpas.

3. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 1)

· GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA - RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID SERIGRAFÃ•A CASTELLANA

Sancionar al ARBITRO ENRIQUE QUIÑONES URETA del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido, al no reflejar en el acta oficial el nombre del OFICIAL del equipo A, quien sí figura en el acta en papel.

Sancionar al ARBITRO FERMIN RODRIGUEZ IGLESIAS del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido, al no reflejar en el acta oficial el nombre del OFICIAL del equipo A, quien sí figura en el acta en papel.

4. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 1)

· HAND VALL VALLADOLID - HAND VALL

Sancionar al ARBITRO ALBERTO HERNANDEZ DE LA HORRA del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido, al no reflejar en el acta oficial el nombre de los miembros del staff técnico, que sí figuran en el

acta en papel.

Sancionar al ARBITRO RAQUEL GARCIA GONZALEZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la redacción inexacta del acta del partido, al no reflejar en el acta oficial el nombre de los miembros del staff técnico, que sí figuran en el acta en papel.

5. OTRAS SANCIONES

· **OFICIAL CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ**

Sancionar al OFICIAL CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse a los árbitros en los siguientes términos al finalizar el encuentro: "Espero que veáis el partido, no tenéis ni idea, apuntalo en el acta"..

· **ARBITRO ADRIAN LOPEZ POZA**

Sancionar al ARBITRO ADRIAN LOPEZ POZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por RECHAZAR las designaciones del 15 de octubre de 2022..

· **ARBITRO GABRIELA MARINELA MARGINEAN**

Sancionar al ARBITRO GABRIELA MARINELA MARGINEAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por RECHAZAR la designación del encuentro juvenil masculino que enfrentaba a ENSEÑANZA vs GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA el 15 de octubre de 2022 a las 11 horas en el Colegio La Enseñanza. .

· **ARBITRO EDUARDO MATE CONDE**

Sancionar al ARBITRO EDUARDO MATE CONDE , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por RECHAZAR la designación del encuentro juvenil femenino que enfrentaba a HIPER HIERROS BM. NAVA vs HAND VALL VALLADOLID el 15 de octubre de 2022 a las 19.30 horas en el Polideportivo Municipal de Nava de la Asunción..

6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

7. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince

(15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada

Fdo.: Ana Vergara Quintas
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaria
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN